



Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002  
NIT 830100953

Bogotá, 28 de Julio de 2023

## BALANCE GENERAL LOGROS SINGUARES Y SECTORIALES

**Asunto:** Asamblea general informativa.

Respetados Afiliados

De manera atenta, y en el marco de la asamblea informativa del 28 de julio de 2023, Jaime Martínez, director de Formación y Capacitaciones quien cumpliera la función de Jefe Negociador por parte de SEMREX en la negociación singular y Cristian Pinzon Neuto Secretario General quien acompañó las negociaciones singular, nacional - sectorial como asesor por parte de la FEN (Federación Nacional Estatal), nos permitimos informar los logros alcanzados en este proceso de negociación de los pliegos de negociaciones presentados por SEMREX y FEN, a saber:

### NEGOCIACIÓN SINGULAR

- ✓ **Renovación estructural de los Sistemas de Información, priorizando en el SITAC - Sistema Integral de Trámites al Ciudadano**, así mismo se establecerán directrices de comunicaciones orientadas tanto a servidores como a la ciudadanía, y un plan de capacitaciones para fortalecer las competencias de los servidores públicos en el uso de los sistemas de información.
- ✓ **Fortalecimiento de la Mesa de Ayuda** garantizando disponibilidad permanente y acompañamiento técnico de especialistas con soporte 24/7
- ✓ **Fortalecimiento del plan padrino** – “programa de adaptación sociocultural para la prevención del riesgo psicosocial en los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que alternan o que son trasladados al exterior o del exterior a Colombia”.
- ✓ **Implementación estrategia de divulgación del Concurso de Carrera Diplomática y Consular** que incluya a las comunidades étnicas y de frontera, con un enfoque de género,
- ✓ **Será otorgado un (1) día de descanso remunerado al inicio de cada período de vacaciones y un (1) día al final de dicho periodo**, previa solicitud del interesado cuya ubicación laboral se encuentre **en Asia, África y Oceanía**.



**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Calle 10 No 5-51 Palacio San Carlos, Ofi.113. Teléfono: 3814000, ext. 1005

E-mail: [semrex@cancilleria.gov.co](mailto:semrex@cancilleria.gov.co) – website: [www.semrex.co](http://www.semrex.co)

**Twitter** @SemrexComunica - **Instagram** semrexcomunica - **YouTube** canal semrexmre - **Skype** semrexcomunicamre

Correspondencia: Carrera 5ª No. 9-03. Bogotá D.C., Colombia

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS





Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002  
NIT 830100953

- ✓ Reiteración y capacitación de manera permanente, en la aplicación de la normativa sobre **descanso compensado y desconexión laboral**.
- ✓ **En agosto de cada año se presentarán los avances sobre el proceso de convocatoria, curso de capacitación diplomática y consular**, cursos de ascenso y actividad de actualización de Embajadores, así como la aplicación de la alternación (tanto a planta externa como a planta interna) y procesos de evaluación de los funcionarios.
- ✓ **El MRE se compromete a dar prioridad a mujeres**, al menos hasta alcanzar la paridad de género en los empleos de nivel directivo
- ✓ **Reactivación del comité ejecutor de formación continua**, con el fin de fortalecer y promover espacios de capacitación y formación continua
- ✓ **Cálculo actuarial** con una firma consultora experta, para definir técnica y financieramente, entre otros temas: el ingreso, los ascensos, traslados, salarios, tendencia en la edad de retiro, pensión y la **proyección de costos de la Carrera Diplomática y Consular**.
- ✓ **Implementación de pruebas de conocimiento en Miami, Nueva York y Madrid**, para la convocatoria del concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2026
- ✓ **Se garantizará que en la convocatoria y el concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular** (artículos 15 a 21 del decreto ley 274 de 2000), **las entrevistas no superen nunca el 15% de la nota total**.
- ✓ Se incluirá un **enfoque gerencial con nuevas y amplias perspectivas académicas** en los cursos de ascensos en todas las categorías y actividades de actualización para Embajadores.
- ✓ **Continuidad en la capacitación en lenguas extranjeras**, tanto para los servidores de la planta interna como externa, indistintamente de su tipo de vinculación.  
Dentro del proceso de alternación 2024 **se gestionarán cursos básicos de idiomas para que los funcionarios tengan conocimiento del idioma del país de destino**.



**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Calle 10 No 5-51 Palacio San Carlos, Ofi.113. Teléfono: 3814000, ext. 1005

E-mail: [semrex@cancilleria.gov.co](mailto:semrex@cancilleria.gov.co) – website: [www.semrex.co](http://www.semrex.co)

**Twitter** @SemrexComunica - **Instagram** semrexcomunica - **YouTube** canal semrexmre - **Skype** semrexcomunicamre

Correspondencia: Carrera 5ª No. 9-03. Bogotá D.C., Colombia

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS





Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002  
NIT 830100953

- ✓ Se facilitará el **proceso de comisión para situaciones especiales de los funcionarios que hayan sido seleccionados por entidades del orden nacional** para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción.
- ✓ **El MRE en virtud del proceso de alternación, expedirá tiquetes de traslado, la cual no podrá ser superior a dos (2) meses desde la fecha de comunicación del decreto de traslado;** así mismo informará la fecha de viaje de sus familiares y/o dependientes.
- ✓ En el proceso de alternación los familiares y/o dependientes del funcionario **podrán desplazarse al país de destino dentro de los seis (6) meses siguientes** a la comunicación del decreto de alternación
- ✓ Implementación durante el segundo semestre de 2023 de **jornadas de emprendimiento en el MRE**
- ✓ **Asistencia psicosocial permanente** para los funcionarios que lo soliciten, en el marco en los programas de prevención en salud mental implementados por la entidad.
- ✓ **Material de apoyo en la plataforma e-learning herramientas psicosociales** para la atención del usuario externo, manejo del estrés, ansiedad y adaptación al cambio
- ✓ **Divulgación y sensibilización de la ruta contra el acoso sexual y el procedimiento interno contra el acoso laboral**, todo esto con un acompañamiento psicosocial permanente y medidas administrativas de aplicación inmediata necesarias.
- ✓ El MRE adelantará un estudio para determinar la viabilidad de suscribir **convenios que permitan aumentar la cobertura del servicio del parqueadero en Planta Interna.**
- ✓ **Un (1) día remunerado al mes por el uso de la bicicleta** como medio de transporte para llegar al lugar de trabajo también en Planta Externa.
- ✓ El MRE adelantará un estudio técnico-jurídico para determinar la viabilidad de **incluir en la póliza de responsabilidad civil**, a los servidores públicos que tengan la función de supervisar contratos y **cuyo valor supere los quinientos (500) SMMLV**
- ✓ El MRE llevará a cabo una revisión de los procedimientos para el pago de las comisiones de servicio con el fin de hacer más eficiente el trámite de su reconocimiento



**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Calle 10 No 5-51 Palacio San Carlos, Ofi.113. Teléfono: 3814000, ext. 1005

E-mail: [semrex@cancilleria.gov.co](mailto:semrex@cancilleria.gov.co) – website: [www.semrex.co](http://www.semrex.co)

**Twitter** @SemrexComunica - **Instagram** semrexcomunica - **YouTube** canal semrexmre - **Skype** semrexcomunicamre

Correspondencia: Carrera 5ª No. 9-03. Bogotá D.C., Colombia

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS





Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002  
NIT 830100953

## NEGOCIACIÓN SECTORIAL FEN - SEMREX

*“Ampliación de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, el Gobierno Nacional implementará una restructuración al Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a los estudios de necesidades de planta, cargas laborales, estudio actuarial prospectivo, financieros; que guarden relación con los objetivos estratégicos del Estado, su política exterior y las necesidades del Ministerio. Lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional sobre la formalización del empleo para las personas que desempeñen labores y actividades misionales, con prioridad para los Grupos Internos de Trabajo de Pasaportes, Visas e Inmigración, Apostilla y Legalización, además de Consulados y Secciones Consulares en el exterior.”*

### Acuerdo:

“El Ministerio de Relaciones Exteriores, en la vigencia 2023, **continuará adelantando el proceso de ampliación de planta**, de acuerdo con los estudios de cargas laborales y los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda para este propósito, garantizando la provisión de la mayor cantidad de cargos posibles para atender la prestación del servicio.

De otra parte, continuará con la gestión para apropiar la disponibilidad presupuestal a más tardar para la vigencia 2025 y contratar un cálculo actuarial con una firma consultora experta, para definir técnica y financieramente, entre otros temas: el ingreso, los ascensos, traslados, salarios, tendencia en la edad de retiro, pensión y la proyección de costos de la Carrera Diplomática y Consular. Lo anterior, soportado entre otros elementos en los cargos reales con los que cuenta la entidad, los resultados de los estudios de cargas laborales y los de ampliación de planta proyectando su desarrollo en el tiempo y utilizando para ello métodos y herramientas científicas para este tipo de cálculos.

Para el cumplimiento de este fin se atenderá lo dispuesto en el Decreto 1800 de 2019 y el artículo 2.2.12.1 del Decreto 498 de 2020.” (Subrayado fuera del texto)

- ✓ *Garantías laborales de funcionarios de Carrera Diplomática y ocupación de cargos por meritocracia.*
- *El Gobierno Nacional respetará las condiciones y las expectativas de derecho que ostentan los funcionarios escalafonados en la Carrera Diplomática y Consular aun después de cualquier modificación o reglamentación del Decreto Ley 274.*



**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Calle 10 No 5-51 Palacio San Carlos, Ofi.113. Teléfono: 3814000, ext. 1005

E-mail: [semrex@cancilleria.gov.co](mailto:semrex@cancilleria.gov.co) – website: [www.semrex.co](http://www.semrex.co)

Twitter @SemrexComunica - Instagram semrexcomunica - YouTube canal semrexmre - Skype semrexcomunicamre

Correspondencia: Carrera 5ª No. 9-03. Bogotá D.C., Colombia

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS





Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002  
NIT 830100953

- *El Gobierno Nacional respetará el compromiso de campaña de garantizar un mínimo de 50% de Embajadores de carrera como jefes de misión diplomática en el exterior.*
- *El Gobierno Nacional garantizará el 90% de las Direcciones en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores a funcionarios de carrera diplomática en el rango de Embajador.*
- *El Gobierno Nacional definirá por Decreto la obligación de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias de establecer como jefes de las Oficinas de Asuntos Internacionales a funcionarios de la Carrera Diplomática en los rangos de Embajador, Ministro Plenipotenciario y Ministro Consejero. Esto en desarrollo del Acuerdo Estatal Sectorial 2022-2023 sobre la materia.*

#### **Acuerdo:**

“Ante cualquier iniciativa del Gobierno Nacional para modificar o reglamentar el Decreto Ley 274 de 2000, se incorporará un régimen de transición para los funcionarios que se encuentren escalafonados en la Carrera Diplomática y Consular, en la fecha en que se produzca la modificación de la citada norma. El Gobierno actuará respetando las respectivas disposiciones legislativas y el principio de confianza legítima.”

- ✓ **Incremento Prima Especial.** *El Gobierno Nacional garantizará la continuidad, progresividad y no regresividad en el incremento anual de la prima especial, de acuerdo a los parámetros planteados en el desarrollo de los Acuerdos Nacionales Estatales 2019-2021 y 2021- 2023 sobre la materia y relacionados.*

#### **Acuerdo:**

“El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que Función Pública expedirá el Decreto del incremento de la prima especial de acuerdo con el Decreto 2348 de 2014.

Para la determinación de la fórmula que establezca el incremento serán tenidos en **cuenta los principios de progresividad y no regresividad de conformidad con los periodos 2019 - 2021 y 2022.**”

- ✓ **Actualización de Herramientas Tecnológicas y Aplicativos Informáticos:** *El Gobierno Nacional asignará los recursos necesarios para la actualización de sistemas vitales para el buen funcionamiento de los servicios y trámites del Ministerio como SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION AL CIUDADANO (SITAC), Sistema de Correspondencia Oficial (SICOF), Sistema de Nominas*



**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Calle 10 No 5-51 Palacio San Carlos, Ofi.113. Teléfono: 3814000, ext. 1005

E-mail: [semrex@cancilleria.gov.co](mailto:semrex@cancilleria.gov.co) – website: [www.semrex.co](http://www.semrex.co)

**Twitter** @SemrexComunica - **Instagram** semrexcomunica - **YouTube** canal semrexmre - **Skype** semrexcomunicamre

Correspondencia: Carrera 5ª No. 9-03. Bogotá D.C., Colombia

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS





Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002  
NIT 830100953

*Locales (SIMPLE), Sistema de Servicio al Exterior (SISE), Sistema de Información Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos (SIAD).*

- *El Gobierno Nacional garantizará la viabilidad de un plan de contingencia para la atención de aproximadamente 6 millones de connacionales en el exterior por medio del sistema SITAC con soporte 24/7 durante el tiempo de transición que tome la implementación de un sistema actualizado que cumpla con las necesidades del servicio.*

#### **Acuerdo:**

“El Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del proyecto de transformación digital y del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC), durante las vigencias del presente cuatrenio continuará adelantando las gestiones conducentes para la apropiación de los recursos tendientes a desarrollar las acciones de renovación estructural de los sistemas de información: Sistema Integral de Trámites al Ciudadano - SITAC, Sistema de Servicios al Exterior - SISE, Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos - SIAD, Sistema de Nóminas Locales -SIMPLE, Sistema de Inventarios en el Exterior - SIGUEME y Sistema de Correspondencia Oficial -SICOF; dando prioridad al SITAC, en el entendido que existe coincidencia entre las inquietudes de las organizaciones sindicales y el trabajo que viene adelantando la administración.

De otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante la presente vigencia, fortalecerá la Mesa de Ayuda para así atender los eventuales casos de falla de los sistemas fuera de los horarios laborales de Colombia, garantizando disponibilidad permanente y acompañamiento técnico de especialistas con soporte 24/7 y se dispondrá que las ventanas de mantenimiento del sistema sean los fines de semana con el apoyo y participación de los servidores de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología.”

- ✓ *Prerrogativa de selección. El Gobierno Nacional respetará el derecho de prelación en el servicio exterior a los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para la asignación de los cargos en planta interna y externa.*

#### **Acuerdo:**

“El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, continuará dando aplicación a los principios y normas contenidas en el Decreto Ley 274 de 2000, para la provisión de los cargos en el servicio exterior, por lo cual seguirá teniendo en cuenta a los funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular, y respetando el artículo 125 de la Constitución Política.”



**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Calle 10 No 5-51 Palacio San Carlos, Ofi.113. Teléfono: 3814000, ext. 1005

E-mail: [semrex@cancilleria.gov.co](mailto:semrex@cancilleria.gov.co) – website: [www.semrex.co](http://www.semrex.co)

**Twitter** @SemrexComunica - **Instagram** semrexcomunica - **YouTube** canal semrexmre - **Skype** semrexcomunicamre

Correspondencia: Carrera 5ª No. 9-03. Bogotá D.C., Colombia

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS





Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Personería Jurídica Resolución 0520 del 4 de abril de 2002  
NIT 830100953



**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Calle 10 No 5-51 Palacio San Carlos, Ofi.113. Teléfono: 3814000, ext. 1005

E-mail: [semrex@cancilleria.gov.co](mailto:semrex@cancilleria.gov.co) – website: [www.semrex.co](http://www.semrex.co)

**Twitter** @SemrexComunica - **Instagram** semrexcomunica - **YouTube** canal semrexmre - **Skype** semrexcomunicamre  
Correspondencia: Carrera 5ª No. 9-03. Bogotá D.C., Colombia

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS

